



39
FOJA

Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N°:4942/96.-

Ref./MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA - DIRECCION GENERAL
DEL REGISTRO CIVIL.-

s/DENUNCIA POLICIAL POR ELEMENTOS FALTANTES EN VEHICULO
LEGAJO N° 826 A.-

DICTAMEN N° 460/98.-

Señor Ministro de Gobierno y Justicia:

Asesoría Letrada de Gobierno no tiene observaciones legales que formular al proyecto de decreto glosado a fojas 37 de las presentes actuaciones.-

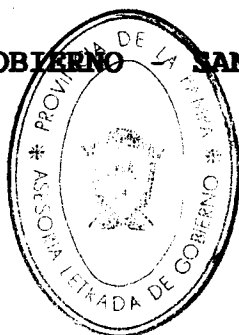
Sin perjuicio de ello se debería agregar como cuarto considerando el siguiente:

"Que se ha dado cumplimiento con lo previsto en el Decreto 2242/94 en su artículo segundo";

Y agregar en el artículo 2° de la parte Resolutiva: "...conforme a lo dispuesto en el Decreto 2242/94 artículo 2° in fine".-

De compartirse lo expresado la referida Resolución se encontraría en condiciones de ser refrendado por el señor Ministro.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO SANTA ROSA, 14 de mayo de 1.998.-
JRS/mesp.-



Dr. PAOLO LUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa